



Departamento: Otros trámites (INT)
Expte. Núm.: 3839/2024/RESOL 6028/2024/GEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 3792/2024 **6 de noviembre de 2024**

*

Vista la Memoria-Propuesta de modificación 40/2024/TRFS firmada por las Concejalias Finanzas y de Agenda 2030, Emergencia climática, para la modificación de créditos del presupuesto general del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, modalidad transferencias entre aplicaciones presupuestarias de las mismas Áreas de Gasto.

Vista la necesidad de consignar crédito en el Presupuesto del ejercicio 2024 en el capítulo IV, dada la ejecución a nivel de bolsa de vinculación en dicho capítulo, en relación a subvenciones de carácter nominativo presupuestadas en el estado de gastos y que constan relacionadas en las bases de ejecución del presupuesto municipal, en adelante BEP.

Consta en el estado de ejecución la imputación presupuestaria en la aplicación 134-48900, Red de ciudades que caminan de 750,00€, dicha imputación, no estaba prevista en el presupuesto municipal del ejercicio 2024, imputándose en el mismo de conformidad con lo dispuesto en la BEP nº 6, es decir, utilizando crédito de la bolsa de vinculación, ello ha ocasionado una merma a la hora de ejecutar la subvención nominativa prevista en la BEP, nº32, referente a al Área de Protección y Mejora de Medio ambiente, en concreto en la aplicación 1721-48990, subvención nominativa cuyo beneficiario refiere a la Coordinadora en defensa de los Bosques del Turia, siendo la subvención prevista 4.000,00€ y en la actualidad faltaría crédito por ejecutar por importe de 750,00€.

Así mismo se ha observado en el área de gasto 1, capítulo 2, un exceso en la ejecución presupuesta en varias aplicaciones presupuestaria, en concreto e la aplicación 165-2279905, mantenimiento alumbrado público siendo esta aplicación necesario incrementarla para finalización del ejercicio presupuestario.

Se ha observado sobrante de crédito en la aplicación presupuestaria 1721-78000, fomento movilidad sostenible ODS11, por 5.000,00€ y en la aplicación del presupuesto, 1721-78002, fomento movilidad sostenible ODS7, dado que no se pretende ejecutar el gasto previsto por 5.000,00€ en cada una de las aplicaciones presupuestarias, total sobrante 10.000,00€. Dicha baja no afecta al servicio y a créditos comprometidos.

Visto que es necesario realizar la modificación de crédito y cabe la realización de transferencias de crédito dentro de las mismas áreas de gasto.

Vistos los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 40 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla LRHL.

Vista las Bases 7 y 10 del Presupuesto municipal para el ejercicio vigente.





Identificador eT2J vedx WeCW oyse 1hHR Qc9f YUU=
URL <https://oficinavirtual.ribaroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

Visto lo dispuesto en la Base 10.2 del presupuesto municipal para el ejercicio 2023, vigente en la entidad, que establece que:

“2. Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición de la Ponencia/Concejalía que corresponda, Constando la memoria/propuesta de la modificación suscrita por el Concejal Ponente de Finanzas/Alcaldía y por el concejal delegado del servicio y, previo informe del Interventor, se aprobarán por Resolución de la Alcaldía, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto o cuando las bajas y altas afecten a créditos de personal. Tales expedientes serán ejecutivos desde la fecha de su aprobación.”

Considerando que se ha incorporado al expediente SIGA 6028/2024/GEN,

Visto informe de intervención de control permanente favorable número 781/2024.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 40 del Real Decreto 500/90, y base 10.2 de las BEP RESUELVO:

PRIMERO. - Modificar el presupuesto municipal mediante transferencia de créditos N°. 402024TRFS conforme el siguiente detalle:

ÁREA DE GASTOS 1

APLIC PPTARIA	DENOMINACION	DISMINUCION DE CRDTO	APLIC PPTARIA	DENOMINACION	AUMENTO DE CRDTO
1721-78000	Fomento movilidad sostenible ODS07	5.000,00	165-2279905	Mantenimiento alumbrado público.	9.250,00
1721-78002	fomento movilidad sostenible ODS07	5000,00	1721-48990	Coordinadora en defensa delos Bosques del Turia	750,00
	Total	10.000,00	Total		10.000,00

SEGUNDO. - Comunicar la presente Propuesta de Resolución a Intervención para su anotación en contabilidad.

TERCERO. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

*

Ribaroja de Túria, a 6 de noviembre de 2024

Ante mí